

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD A DISTANCIA

CURSO 2020/21

NORMAS DE ADMISIÓN Y CALENDARIO:

Requisitos de admisión:

- **Académicos (el solicitante que reúna varios requisitos podrá elegir sólo una vía de acceso):**
 - **Grupo 1, poseer alguno de los siguientes títulos (50% de las plazas ofertadas):**
 - Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos
 - Título de Técnico de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
 - **Grupo 2, cumplir alguno de los siguientes requisitos (50% de las plazas ofertadas):**
 - Estar en posesión del Título de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o equivalente a efectos académicos
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental
 - Estar en posesión de un Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos (FPII)
 - Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU)
 - Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente a efectos académicos
 - Haber superado una prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior
 - Haber superado una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- **De participación en el proceso:** cumplimentar debidamente la solicitud y aportar la documentación requerida.

Documentación a aportar:

- **Obligatoria:**
 - Solicitud debidamente cumplimentada (**es MUY IMPORTANTE que el email sea correcto**)
 - En caso de no estar matriculado en el Centro Docente y Ciclo Formativo solicitado en primer lugar, **certificación académica o documento acreditativo equivalente** de que se posee alguno de los requisitos académicos de acceso (original y fotocopia y si es posible, con dos decimales de precisión)
 - Para acceso a plazas reservadas (5% del total de plazas ofertadas para discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que tengan acreditado que podrán superar la totalidad de los resultados de aprendizaje del ciclo Formativo, sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para los demás; 5% del total de plazas ofertadas para el alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o la condición de deportista aragonés de alto rendimiento durante los tres años siguientes a su reconocimiento):
 - Informe de la Comisión de Garantías de Escolarización, en relación al acceso a plazas reservadas para personas discapacitadas, de acuerdo con la normativa en vigor
 - Copia de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes que reconozca su condición de deportista de alto nivel, o fotocopia del certificado que acredite su calificación como deportista aragonés de nivel cualificado o como deportista de alto rendimiento, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva o por el Consejo Superior de Deportes, según corresponda.



- **Opcional:**
 - Certificación académica oficial para el traslado del alumnado a otro centro u otros efectos (original y fotocopia y si es posible, con dos decimales de precisión). **Quedan exceptuados de la presentación de dicho certificado las personas solicitantes que en el curso 2019/20 estén matriculadas en el Centro Docente y Ciclo Formativo que solicitan como única opción**
 - Certificación académica oficial de que se han superado módulos en las Pruebas de Obtención de Títulos
 - Justificación documental, en su caso, de que se han acreditado unidades de competencia al amparo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, asociadas a módulos profesionales que forman parte del título al que solicita ser admitido (emitidos por los órganos competentes de Empleo o Educación)
 - Justificación de la experiencia laboral en cualquier sector profesional mediante informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social
 - Si no se ha cumplimentado el espacio habilitado para autorizar a la Administración Educativa a consultar al Instituto Nacional de Estadística la residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, certificado o volante de empadronamiento que acredite la residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, expedido por el órgano municipal correspondiente.

Obtención y presentación de solicitudes:

- Presentación de la solicitud, junto con la documentación, del **20 al 30 de junio de 2020 (ambos inclusive)** de forma **telemática (online)** a través del enlace que se habilitará en:

<https://educa.aragon.es/admision>

- Identificándose electrónicamente con cl@ve, DNIE o certificado electrónico o
- Mediante un código de verificación que se enviará al número de teléfono móvil que se indique en la solicitud.

